

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2864168155	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión final orden de compra 149503**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒**Periodo del informe de supervisión**

Desde	15/08/2025	Hasta	25/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas.

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-028518-DILOF del 22/08/2025, el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA Director Logístico y Financiero (e), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN Responsable de Seguimiento Contractual.
- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-030412-DILOF del 03/09/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Profesional en seguridad - 03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Responsable de Seguimiento Contractual GUINT.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 05

- Informe de supervisión del mes de agosto de 2025, del periodo comprendido entre el 15/08/2025 y el 14/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-031567-DILOF del 15/09/2025.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de septiembre de 2025, del periodo comprendido entre el 15/09/2025 y el 14/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-035074-DILOF del 15/09/2025.
- Informe de supervisión del mes de octubre de 2025, del periodo comprendido entre el 15/10/2025 y el 14/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-039159-DILOF del 14/10/2025.
- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2025, del periodo comprendido entre el 15/11/2025 y el 14/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-043078-DILOF del 18/12/2025.
- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2025, del periodo comprendido entre el 15/12/2025 y el 25/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002112-DILOF del 21/01/2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 149503
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025, - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA"
Contratista	INVERSIONES SARHEM COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL CUATROCIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$1.405.920.740,00) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$1.405.920.740,00
Plazo de ejecución inicial	25/12/2025 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/08/2025 (Aprobación de la garantía única)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/12/2025 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

del 15 de agosto de 2025 al 14 de septiembre de 2025

- El 22/08/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-028518-DILOF, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subintendente IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN Responsable Seguimiento Contractual.

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 23/08/2025, mediante el correo electrónico ivan.rojas1562@correo.policia.gov.co, se solicitó al grupo Control de Calidad, la programación de reunión de coordinación y la radicación del plan maestro de producción por parte del contratista.
- El 26/08/2025, el Grupo Control de Calidad informó que la reunión de coordinación queda programada para el día 27/08/2025
- El 27/08/2025, mediante acta AE-2025-003055-DILOF se realizó reunión de coordinación, con los siguientes compromisos:

Única entrega 03/10/2025, 168.778 CAMISETAS

Toma muestras	Fecha
materia prima hilazas	29/09/2025
materia prima	21/10/2025
2% de la producción	27/10/2025
80% de la producción	11/12/2025
100% de la producción	25/12/2025

del 15 de septiembre de 2025 al 14 de octubre de 2025

- El día 24/09/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión solicita a la firma contratista el cumplimiento pactado en reunión de coordinación con relación a los muestreos la cual se hace necesario la programación de la primera fecha para el día 29/09/2025 muestreo materia prima hilazas.
- El día 29/09/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión reitera la solicitud a la firma contratista para realizar el muestreo de materia prima hilazas la cual estaba contemplado para el día 29/09/2025.
- El día 29/09/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista informa a la supervisión que con relación al muestreo de hilazas indica que el proveedor ha tenido un retraso en la producción por afectaciones de fuerza mayor.
- El día 02/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión solicita a la firma contratista el cumplimiento de las fechas pactadas para el muestreo de materia prima hilazas la cual era para el 29/09/2025.
- El día 02/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista solicita a la supervisión muestreo de materia prima hilazas para el día 03/10/2025.
- El día 02/10/2025, mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co la supervisora solicita al Grupo de Control de Calidad realizar el muestreo de materia prima hilazas solicitado por la firma contratista para el día 03/10/2025.
- El día 02/10/2025, mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co el Grupo de Control de Calidad informa a la supervisión que el muestreo de materia prima hilazas queda programado para el día 03/10/2025 a las 9:00 horas.
- El día 02/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión informa a la firma contratista que el muestreo de materia prima hilazas queda programado para el día 03/10/2025 a las 9:00 horas.

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 06/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión solicita reunión para el día 07/10/2025, con el fin de firmar acta de compromisos en atención al no cumplimiento del primer muestreo de materia prima hilazas el cual se había programado para el día 29/09/2025.
- El día 07/10/2025 mediante acta AE-2025-003505- DILOF se realiza reunión con la firma contratista con el fin de verificar compromisos en reunión de coordinación y realizar reprogramación con relación a los muestreos.

Fechas establecidas en el acta por parte del contratista

Toma muestras	Fecha
materia prima hilazas	03/10/2025
materia prima	10/11/2025
2% de la producción	14/11/2025
80% de la producción	18/12/2025
100% de la producción	26/12/2025
Entrega de elementos	30/12/2025

- El día 07/10/2025, mediante correo electrónico marco.barrera@acerts.com el ente certificador programa atestiguamiento de hilazas para el día 09/10/2025.
- El día 07/10/2025, mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co la supervisión solicita al Grupo Control de Calidad el acompañamiento solicitado por el ente certificador atestiguamiento de hilazas para el día 09/10/2025.
- El día 08/10/2025, mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co el Grupo Control de Calidad informa que no realiza acompañamiento para el atestiguamiento de hilazas que es deber del Organismo de certificación del producto y la supervisión.

del 15 de octubre de 2025 al 14 de noviembre de 2025

- El día 16/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista solicita muestreo de materia prima para el día 14/11/2025 se remite al Grupo de Control de Calidad.
- El día 20/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión reitera a la firma contratista los compromisos pactados en la reunión de coordinación para realizar los muestreos se recuerda que vence el día 25/12/2025.
- El día 10/11/2025 mediante correo electrónico german.daza2005@correo.policia.gov.co el grupo de control de calidad informa que el muestreo se realiza el 10/11/2025
- El día 13/11/2025, la firma contratista mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com remite nueva fecha para solicitud de muestreo de materia prima para el día 19/11/2025, se remite al Grupo de Control Calidad.

del 15 de noviembre de 2025 al 14 de diciembre de 2025

- El día 20/11/2025 mediante correo electrónico german.daza2005@correo.policia.gov.co el Grupo de Control de Calidad informa que no fue posible realizar el muestreo de materia prima, debido a que, al momento de la visita, se evidencio que la compañía no contaba con la totalidad de los insumos para la actividad, se remite a la firma contratista.

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 26/11/2025 mediante acta se realiza muestreo de materia prima por parte del Grupo de Control de Calidad
- El día 28/11/2025 mediante acta de realiza muestreo del 2% por parte del Grupo de Control de Calidad
- El día 05/12/2025 mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión remite a la firma contratista los ILES 1619/1618/1617/1616-2025 del 2% de materia prima.
- El día 09/12/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista solicita muestreo de 84.000 camisetas para el día 10/12/2025.
- El día 10/12/2025, mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión solicita al Grupo de Control de Calidad realizar el 80% de materia prima solicitado por la firma contratista, igualmente se solicita a la firma contratista indicar porque se solicita un muestreo solo a 84.000 camisetas, igualmente la supervisión solicita a la firma contratista la visita de seguimiento para el día 11/12/2025.
- El día 11/12/2025 mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista confirma la solicitud de la visita de seguimiento para el día 11/12/2025, mediante acta AE-2025-004587 – ARLOF-GUINT-2.25 se realizó reunión de seguimiento en las instalaciones de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, con el fin de verificar los avances de la orden de compra, igualmente la firma contratista remite correo donde adjunta oficio solicitando se ajuste al plazo de entrega.
- El día 12/12/2025 mediante correo electrónico german.daza2005@correo.policia.gov.co el grupo de control de calidad informa que se cancela el muestreo en atención a que no se ha realizado un alcance a la reunión de coordinación.

del 15 de diciembre 2025 al 30 de diciembre de 2026

- **15/12/2025** mediante comunicación oficial GS-2025-042565 DILOF-GUINT-3.1 la supervisión solicitó al Grupo de Control de Calidad alcance al acta de reunión de coordinación con el fin de realizar entregas parciales de la orden de compra, se realiza muestreo del 80% mediante acta realizada por el Grupo de Control de Calidad, mediante acta del 15/12/2025 se realiza el muestreo del 80% por parte del Grupo de Control de Calidad.
- **16/12/2025**, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista solicita muestreo del 100%.
- **17/12/2025** mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co la supervisión remite solicitud de muestreo del 100% para programación, Gruca informa que hasta que no se evidencie el cumplimiento de los requisitos específicos no se puede realizar el 100%, se remite respuesta a la firma contratista.
- **20/12/2025** mediante comunicación oficial GS-2025-043517-DILOF la supervisión da concepto de la prórroga a la ordenación del gasto.
- **22/12/2025** mediante comunicación oficial GS-2025-043687-DILOF el Grupo de Control de Calidad remite lectura de certificado de conformidad Nro. ACE-01451 informes de laboratorio y declaración de conformidad se remiten a la firma contratista.
- **23/12/2025** mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión remite resultados de la lectura de certificado de conformidad Nro. ACE-01451 informes de laboratorio y declaración de conformidad, mediante comunicación oficial GS-2025-043788-DILOF la ordenación del gasto informa a la firma contratista de la no viabilidad de prórroga.
- **26/12/2025** mediante acta el grupo control de calidad realiza muestreo de producto terminado.
- **30/12/2025** mediante comunicación oficial GS-2025-044797-DILOF la supervisión informó a la ordenación del gasto el presunto incumplimiento de la orden de compra.
- **30/12/2025** el Grupo de Control de Calidad expide los ILE 1952/2025, 1953/2025, 1954/2025 aptos para el ingreso.

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del 31 de diciembre 2025 al 27 de enero de 2026

- **02/01/2026** la firma contratista realiza entrega parcial de 84.000 camisetas mediante formato de recepción 001, pendiente 84.778 camisetas por ingresar.
- **08/01/2026** mediante comunicación oficial GS-2026-000758-DIPON la supervisión informó a la ordenación del gasto la reserva de la orden de compra 149503.
- **23/01/2026** mediante comunicación oficial GS-2026-002590-DILOF la supervisión informa el estado del incumplimiento de la orden de comprar al ordenador del gasto.
- **27/01/2026** la firma contratista radica por ventanilla única DIPON solicitud GE-005714-DIPON del 27/01/2026 realizar cesión de derechos.

del 01 de febrero 2026 al 25 de febrero de 2026

- **11/02/2026** mediante comunicación GS-2026-005115-DILOF se tramitó la aceptación de la cesión de derechos de la factura RS-2121.
- **25/02/2026** mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisora solicita a la firma contratista subir las facturas de camisetas y dotación civil a la plataforma, esto con el fin de poder tramitar cuenta.

del 01 de marzo 2026 al 26 de marzo de 2026

- **04/03/2026** mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisora solicita a la firma contratista subir las facturas de camisetas y dotación civil a la plataforma, esto con el fin de poder tramitar cuenta.
- firma contratista el muestreo de las 84.778 camisetas.
- **05/03/2026** mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisora solicita a la firma contratista el muestreo de las 84.778 camisetas.
- **06/03/2026** mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisora solicita a la firma contratista publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- **09/03/2026** mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisora solicita a la firma contratista publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- **19/03/2026** mediante acta S/N DILOF GUCAL se realiza muestreo del 80% para la evaluación de requisitos específicos, por parte del Grupo de Control de Calidad.
- **26/03/2026** la firma contratista informa a la supervisión mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com que no se ha podido solucionar que dependen de Coupa EEUU.

del 01 de abril 2026 al 29 de abril de 2026

- **08/04/2026** mediante comunicación GS-2026 – 011285- DILOF el Grupo Control de Calidad remite lectura certificado de conformidad.
- **09/04/2026** mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisora remite la lectura del certificado de conformidad ACE-01451-1, la firma contratista solicita muestreo del 100% para el día 14/04/2026, se remite al Grupo de Control de Calidad para programar, el cual informó que se realizara el 14/04/2026.
- **14/04/2026** mediante acta S/N DILOF GUCAL se realiza muestreo del 100% para la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado, por parte del Grupo de Control de Calidad.
- **17/04/2026** mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisora remite ILES 0518/2026, 0519/2026 y 0520/2026 a la firma contratista emitidos por el Grupo Control Calidad emite APTO para el ingreso.
- **22/04/2026** la firma contratista realiza entrega pendiente de 84.778 camisetas mediante formato de recepción 024.
- **29/04/2026** mediante comunicación oficial GS-2026-013526-DILOF la supervisión informó a la ordenación del gasto el estado de incumplimiento de la orden de compra.

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del 25 de mayo de 2026

- **25/05/2026** mediante comunicación oficial GS-2026-016663-DILOF, la señora mayor ELIANA YULIET GARCÍA Jefe de Asuntos Jurídicos DILOF, emitió concepto al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Director Logístico y Financiero (E), el archivo de las diligencias teniendo en cuenta lo siguiente:

"(...) III. RECOMENDACIÓN

Como consecuencia de lo anterior, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se recomienda respetuosamente a mi coronel, no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en tal sentido conforme al formato con código "2BS-PR-0010 "ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS", se debe continuar con las etapas subsiguientes a la ejecución contractual.

Por último, conforme a los argumentos facticos y jurídicos plasmados en el presente escrito, me permito solicitar a mi coronel tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar al Grupo de Asuntos Jurídicos, continuar con el trámite aquí aludido. (...)"

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-SNG-AMP-007-2025

Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
7.42. Constituir y allegar a la Entidad Compradora garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de ésta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.	SI	Póliza Nro. 14-44-101240922, Anexo Nro. 0, expedida el 28 de julio de 2025
7.43. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Posterior a la suscripción del acta de inicio, se deberá realizar la reunión de coordinación preliminar con la entidad compradora, a más tardar dos (2) días hábiles después de la suscripción de dicha acta.	SI	acta de reunión de coordinación AE-2025-003055-DILOF del 27/08/2025- comunicación oficial GS-2025-042565 DILOF-GUINT-3.1
7.44. El Proveedor debe garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las regiones en las cuales es adjudicatario, en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.	SI	Se recibieron los elementos mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes Nro.01, acta de recepción de bienes Nro. 001 y factura RS 2121 de fecha 02/01/2026 y mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes Nro.02, acta de recepción de bienes Nro. 024 y factura RS 2161 de fecha 22/04/2026

Página 8 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.45. Realizar el cobro de los productos de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12			SI	• factura RS 2121 de fecha 02/01/2026. • Certificado de conformidad producto terminado ACE 01451 camisetas verdes y azules • factura RS 2161 de fecha 22/04/2026. • Certificado de conformidad producto terminado ACE 01451-1 camisetas verdes y azules
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro			SI	El contratista presentó en debida forma • factura RS 2121 de fecha 02/01/2026. • factura RS 2161 de fecha 22/04/2026 • Certificación de parafiscales • Resolución de facturación. • RIT • RUT
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.			SI	El contratista presentó en debida forma • factura RS 2121 de fecha 02/01/2026. • factura RS 2161 de fecha 22/04/2026. • Certificación de parafiscales • Resolución de facturación • RIT • RUT
7.48. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma			SI	El contratista registró la factura RS 2121 de fecha 02/01/2026 y factura RS 2161 de fecha 22/04/2026 en la tienda virtual de CCE
7.49. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.			N/A	No se autorizó la prórroga solicitada
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.			SI	Cumplimiento Permanente por parte del contratista
7.51. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.			SI	El contratista dio Cumplimiento permanente a las disposiciones del AMP
7.52. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.			NO	No cumplió con los plazos de entrega establecidos en la orden de compra

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIO	OBSERVACIONES
7.53. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" – GTMD-0004-A4 o su modificación.		NO	No cumplió con los plazos de entrega establecidos en la orden de compra
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco de Precios y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora		SI	El contratista presentó en debida forma la Certificación de parafiscales
7.55. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco y la ejecución de la orden de compra
7.56. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.57. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.58. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.		SI	Se recibieron los elementos mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes Nro.01, acta de recepción de bienes Nro. 001 y factura RS 2121 de fecha 02/01/2026 y mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes Nro.02, acta de recepción de bienes Nro. 024 y factura RS 2161 de fecha 22/04/2026.
7.59. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado y cumplir con las fichas, especificaciones y normas técnicas relacionadas de cada producto, de conformidad como lo establece el Anexo 2 de la presente Minuta. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.			
7.60. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el acta de inicio.		NO	No cumplió con los plazos de entrega establecidos en la orden de compra
7.61. Dar cumplimiento de las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje en la operación principal por concepto de (i) Encadenamiento Centro Reindustrialización ZASCA Renacer y Zasca Vocación Productiva Manufactura o microempresas del sector; (ii) Programa Nacional de Empresas Anclas de Negocios Verdes ; (iii) Estructuración y desarrollo de las Normas y especificaciones técnicas; (IV) Puntaje estímulo utilización insumos nacionales; (v) Puntaje por vinculación de personas en condición de discapacidad y demás condiciones establecidas en los criterios de evaluación, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y extendiéndose incluso a la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.62. En caso de ofertar este criterio puntuable, los proveedores deberán suministrar a la Entidad Compradora los documentos que soporten el vínculo técnico, comercial y términos económicos entre la unidad productiva de reindustrialización vocación productiva y/o unidades productivas Zasca Renacer con la que realizó el encadenamiento productivo. La cual, será verificada por la Entidad Compradora en la página web: https://www.innpulsa.com.co/centro-derecursos/documentos/ en la sección de Beneficiarios Centros Zasca, Bases de Datos Beneficiarios Zasca Manufactura; que en la unidad productiva relacionada en los documentos se encuentra en el listado publicado por INNPulsa.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.63. El proveedor deberá acatar el procedimiento definido en el Anexo 4, con el fin de dar cumplimiento al compromiso de vinculación y avance del Programa Nacional de Empresas ANCLA de Negocios Verdes o Programa de Economía Popular Sostenible.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.64. No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.65. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.66. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco y la ejecución de la orden de compra
7.67. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.		N/A	A la fecha no se han requerido modificaciones a la garantía única
7.68. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco de Precios, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.69. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
➤ establecidas en las especificaciones técnicas mínimas			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENE			
REUNIÓN DE COORDINACIÓN, PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SI	• acta de reunión de coordinación AE-2025-003055-DILOF del 27/08/2025 • comunicación oficial GS-2025-042565 DILOF-GUINT-3.1	
MUESTRAS DE MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS.	SI	• Acta 676- DILOF-SULOF -GUCAL del 26/11/2025	
PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.	SI	• Certificado de Conformidad ACE-01451 • Comunicación oficial GS-2025-043687-DILOF • Certificado de Conformidad ACE-01451-1 • Comunicación oficial GS-2026-011285-DILOF	
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	SI	• Acta de recepción 01 del 2026 de fecha 02/01/2026 • Acta de recepción 02 del 2026 de fecha 22/04/2026	
GARANTÍA TÉCNICA	SI	• Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal 14-44-101240922	
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	SI	• El día 11 de diciembre de 2025, se realizó reunión de seguimiento con el fin de verificar los avances en la ejecución, evidenciada mediante AE- 2025-004587-DILOF	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	SI	• permanente	
REQUERIMIENTO AMBIENTAL	SI	• certificado de conformidad producto terminado ACE 01459- 1.	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	• permanente	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	• permanente	

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-028518-DILOF del 22/08/2025, el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA Director Logístico y Financiero (e), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN Responsable de Seguimiento Contractual.
- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-030412-DILOF del 03/09/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Profesional en seguridad -03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Responsable de Seguimiento Contractual GUINT.
- 12/12/2025** mediante radicado en Ventanilla Única de Correspondencia de la Dipon Nro. GE-2025-101856-DIPON la firma contratista solicita prórroga.
- 23/12/2025** mediante comunicación oficial GS-2025-043788-DILOF el ordenador del gasto informa al contratista la NO VIABILIDAD de la prórroga.

1. entrega del 02 de enero de 2026

Mediante el Formato de Recepción de Bienes Nro. 01 del 02/01/2026, el almacenista verificó la recepción de 84.000 camisetas.

Esta entrega está respaldada por la Factura de Venta **RS 2121** y la Constancia de Recibo a Satisfacción Nro. 01, por un valor total de **\$ 699.720.000,00**. Actualmente, la cuenta se encuentra en estado pagada

2. entrega del 22 de abril de 2026

Mediante el Formato de Recepción de Bienes Nro. 02 del 22/04/2026, el almacenista verificó la recepción de 84.778 camisetas.

Esta entrega está respaldada por la Factura de Venta **RS 2161** y la Constancia de Recibo a Satisfacción Nro. 02, por un valor total de **\$ 706.200.740,00**. Actualmente, la cuenta se encuentra en estado pagada

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (132 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato (**días contados a partir de la aprobación de la garantía única**), restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La relacionada en la cláusula 12 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia III (CCE-SNG-AMP-007-2025).

"(...) El Proveedor debe facturar los productos del Acuerdo Marco de Precios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de productos estipulados.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al rechazo; el término de **treinta (30) días calendario** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos efectivamente entregados.

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.405.920.740,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.405.920.740,00	100%
Valor total facturado	\$ 1.405.920.740,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$ 1.405.920.740,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 699.720.000,00	02/01/2026	\$ 699.720.000,00	RS 2121	\$665.827.680,00	\$33.892.320,00	126725026
02	\$ 706.200.740,00	22/04/2026	\$ 706.200.740,00	RS 2161	\$671.994.513,00	\$34.206.227,00	173837326

4.2 Entrada de Bienes

- Mediante formato de recepción de bienes 01 de fecha 02/01/2026 se realizó el ingreso de 84.000 camisetas.

Esta entrega está respaldada por la Factura de Venta **RS 2121** y la Constancia de Recibo a Satisfacción Nro. 01 por un valor total de **\$ 699.720.000,00**, documento material Nro. **5003850267-2026** y Nro. de pedido **4200396812**.

Mediante formato de recepción de bienes 02 de fecha 22/04/2026 se realizó el ingreso de 84.778 camisetas, documento material Nro. **5003899967-2026** y Nro. de pedido **4200402118**.

Esta entrega está respaldada por la Factura de Venta **RS 2161** y la Constancia de Recibo a Satisfacción Nro. 02 por un valor total de **\$ 706.200.740,00**

5 RECOMENDACIONES

- Se debe tener en cuenta que dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad, así como los tiempos establecidos por el Grupo Control de Calidad, así: muestreos visitas de seguimiento al 2%: **5 días hábiles** inspección de lote producto terminado 100%: **10 días hábiles**.

Nota 1: se informa que para los muestreos que se tengan que realizar por fuera de la ciudad de Bogotá se deben solicitar con mínimo (8) días de anticipación, toda vez que las salidas fuera de esta jurisdicción por parte del funcionario Evaluador Técnico del Grupo Control de Calidad, deben ser autorizadas por la Ordenación del Gasto y se requiere un tiempo prudencial para los trámites administrativos correspondientes.

Nota 2: las actividades a realizar deber guardar una cronología entre mismas es decidir primero materia prima, luego 2%, así mismo, una vez se presenten los certificados de conformidad (**cuando apliquen**) primero 80% y luego 100% producto terminado.

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los ara llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de los bienes contratados.
- Toda solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión con la debida anticipación.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☐	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas con relación al presente informe de supervisión.
	NO ☒	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2025-044797-DILOF del 30 de diciembre de 2025, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas y mediante comunicación oficial GS-2026-016663-DILOF, la señora mayor ELIANA YULIET GARCÍA Jefe de Asuntos Jurídicos DILOF, emitió concepto al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Director Logístico y Financiero (E), el archivo de las diligencias.

Atentamente,

Firma


Pro 03 **CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA**
Responsable Seguimiento Contractual -GUINT
Supervisor orden de compra 149503
Correo electrónico: clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co
Celular: 3208833258



Outlook

RV: REENVIAR FORMULARIO EVALUACIÓN Y REEVALUACION (FIRMAR)

Desde CLARA INES JIMENEZ PEREIRA <clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co>

Fecha Mar 19/05/2026 5:05 PM

Para Miguel Ortega <mortegapineros@gmail.com>

CC Juan Carlos Prieto <jcprieto@saradecolombia.com>

📎 2 archivos adjuntos (261 KB)

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES 149503.pdf; EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES 149684.pdf;

De: CLARA INES JIMENEZ PEREIRA <clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de mayo de 2026 10:20 p. m.

Para: Juan Carlos Prieto <jcprieto@saradecolombia.com>

Asunto: RV: FIRMA FORMULARIO EVALUACIÓN Y REEVALUACION

Señor

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

Representante Legal

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Buenas Tardes

De manera atenta me permito reenviar el formulario de evaluación y reevaluación de las ordenes de compra **149503** cuyo objeto es *adquisición de uniformes nro 3, uniformes nro 2, camisas formal e informal, corbatín, camisetas y gorra beisbolera de seguridad ciudadana ntmd 0373-a1 por lotes para la policía nacional, a través del acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - lote 10 - camisetas azul caballero, camisetas azul dama, camiseta verde caballero y camiseta verde dama y la orden de compra 149684 cuyo objeto es adquisición de dotación civil (uniformes, vestuario y calzado) para el personal de profesionales de policía, personal no uniformado administrativo y servicios generales por lotes a través del acuerdo marco de precios cce-sng-amp-006-2025 "acuerdo marco de precios de confecciones y calzado - lote 2 segmento 2 vestuario, con el fin de remitirlos formulario por este medio de forma digital.*

Atentamente

Pro03 **CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA**

Supervisora orden de compra

149503-149684

De: CLARA INES JIMENEZ PEREIRA <clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 2:22 p. m.

Para: Juan Carlos Prieto <jcprieto@saradecolombia.com>; Miguel Ortega <mortegapineros@gmail.com>

Asunto: RV: LECTURA CERTIFICADO CONFORMIDAD ACE-01451-1 INFORME LABORATORIO Y DECLARACIONES DE CONFORMIDAD ORDEN DE COMPRA 149503 CAMISETA

Señor

JUAN CARLOS PRIETO

Gerente Comercial

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

Buenos días

De manera atenta me permito remitir la lectura del certificado de conformidad ACE-01451-1 remitido por el Grupo de Control de Calidad, relacionado con la orden de compra Nro. 149503 cuyo objeto es " *ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA.*

Atentamente,

CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA

Supervisora orden de compra - 149503

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Enviado: martes, 10 de marzo de 2026 11:40 p. m.

Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Asunto: Entregado: RV: SOLICITUD MUESTREO CAMISETAS POLICIA OC 149503

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DILOF GUCAL (dilof.gucal@policia.gov.co)

Asunto: RV: SOLICITUD MUESTREO CAMISETAS POLICIA OC 149503

